

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil quince (2015)**

Radicado	05001 33 33 020 2015 00459 00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GABRIEL ANGEL MURIEL COLORADO
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Asunto	Acepta sustitución de poder.

Conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que del poder realiza la Dra. **MARIA NAZARETH GUEVARA G.**, en el Dr. **ANDRES RICARDO SARMIENTO GUZMÁN**, portador de la tarjeta profesional No 121.849 del Consejo Superior de la Judicatura (folio 25), a quien se le reconoce personería para seguir representando los intereses de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 25 de junio de 2015 fijado a las 8:00 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICA
SECRETARIA

M.D.C.